



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORGULLO MX
DECIDIDO

Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
HORA: 08:46
15 DIC 2020

ENTIDAD: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovia, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.

14 DIC. 2020
TIPO DE AUDITORÍA: Específica
SUBCOORDINACIÓN DE CAMINOS
HORA: 13:20

HOJA No. 1 de 1
No. DE AUDITORÍA: 3A18-20

RECIBE: Andrea HORA: 12:59

RECIBE: Andrea HORA: 12:59

Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría a la Obra Pública
Oficio No. SC/SUB/DA/00735/2020
Santiago de Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2020.

Arq. Fernando Guadalupe González Salinas
Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Presente.

RECIBIDO
14 DIC. 2020
COORD. SIMPLIC. INFORME
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBE: HORA: 13:09

Asunto: Informe de resultados de la auditoría 3A18-20
RECIBIDO
14 DIC. 2020
RECIBE: Luc Aponte HORA: 13:15

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, por medio del presente le comunico el resultado de la auditoría practicada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría 3A18-20, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/00380/2020 del 18 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con el objeto de **verificar técnica y financieramente**, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "**Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovia, Municipio de Corregidora, Qro.**", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020, en este sentido y en secuencia de lo anterior, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 apartado A -fracción I., inciso I.I.-, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones II, IX, y XVI-, 10 -fracción II- y 11 -fracción VI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y respeto institucional.

Atentamente

C.P. María Gabriela Robles-Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

RECIBIDO
14 DIC. 2020
SUBCOORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
RECIBE: Lily HORA: 13:11

RECIBIDO
14 DIC. 2020
NO INTERNO DE CONTROL
RECIBE: HORA: 13:09

Cópias al reverso...

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100

C.c.p. Arq. Helena Castañeda Campos.- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

C.P. Marcela Romero Ortega.- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas.- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Ing. José Manuel Juárez Vielma.- Subcoordinador de Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

M.A. y C.P. Luis Aguilera Morelos.- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Ing. José Luis Cabrera López.- Coordinador de Normatividad de Proyectos y Construcción de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Expediente/minutario

KBM/EABP/OLO/ERC/JRPR



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.		
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovia, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 1 de 8 No. DE AUDITORÍA: 3A18-20

Informe de auditoría

Dependencia: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

Áreas auditadas: Subcoordinación de Administración de Obra Pública, Subcoordinación de Caminos y Dirección Administrativa.

Tipo de auditoría: Específica.

Período revisado: Ejercicio 2020.

Fecha de inicio: 25 de agosto de 2020.

Fecha de cierre: 09 de diciembre de 2020.

Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría: C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública: Arq. Katya Bacquerie Madera.

Supervisor: Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco.

Audidores: Ing. Octavio Lira Olvera.
C.P. Emiliano Reséndiz Colín.
Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes.

0193

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO
QUERÉTARO

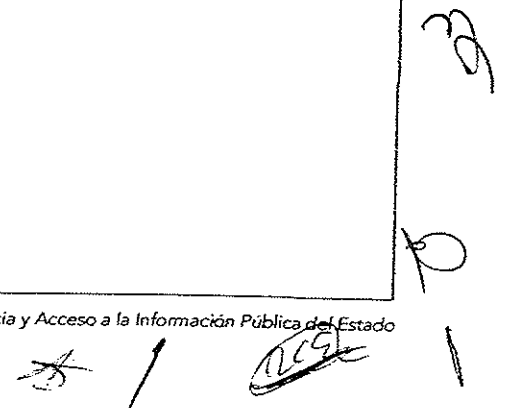
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovia, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 2 de 8 No. DE AUDITORÍA: 3A18-20
--	--------------------------------------	---

Índice

	Página
I. Antecedentes.	3 - 4
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4 - 6
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Comentarios del ente auditado.	7
V. Conclusión.	7
VI. Firmas.	7 - 8
VII. Observaciones.	8





ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 3 de 8 No. DE AUDITORÍA: 3A18-20
--	--------------------------------------	---

I. Antecedentes.

Con motivo de la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del 30 de mayo de 2016, se amplió el objetivo de la Comisión como un Organismo Público Descentralizado, con capacidad normativa, de consultoría, realización y ejecución de infraestructura física del Estado de Querétaro, encargada de ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras civiles asignadas al organismo; construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio público, relacionado con éste, o en los términos de los convenios de coordinación y/o colaboración que celebre con el sector público, privado, académico o social, continuando con la facultad para ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales y aeropistas de jurisdicción estatal, otorgar y promover la asistencia técnica a los ayuntamientos en la obra pública, que les permita elevar la calidad de vida de su población.

Asimismo y de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado el 13 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo de Administración y su Coordinador General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Un Coordinador General que se integrará por:
- II. Una Subcoordinación de Administración de Obra Pública.
- III. Una Subcoordinación de Infraestructura.
- IV. Una Subcoordinación de Caminos.
- V. Una Dirección Administrativa.
- VI. Una Dirección Jurídica, y
- VII. Un Órgano Interno de Control.

Ahora bien, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas -FAFEF-, se deben destinar de conformidad con lo establecido en el artículo 47 -fracción I- y -último párrafo- de la Ley de Coordinación Fiscal, a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura, en razón de que los recursos del Fondo tienen el objeto de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, de ahí que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el oficio número 2020GEQ00171 del 14 de febrero de 2020,

[Handwritten signatures and initials]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 4 de 8
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.		No. DE AUDITORÍA: 3A18-20

autorizó recursos por \$57'011,441.55 (cincuenta y siete millones once mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 55/100 m.n.) para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, Banquetas y Ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro."

Cabe señalar, que la normatividad que rige al proyecto es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación, Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2020, del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A18-20 contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00380/2020 del 18 de agosto de 2020, dirigido al Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00651/2020 del 02 de diciembre de 2020, se citó a la reunión para la conclusión y cierre de la auditoría, la cual que se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2020.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

La auditoría se inició el 25 de agosto de 2020 y se concluyó el 09 de diciembre de 2020.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, Banquetas y Ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020, aprobada a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, de conformidad con la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

Se seleccionó para su revisión el proyecto denominado "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, Banquetas y Ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro.", financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las





QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Especifica	HOJA No. 5 de 8
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovia, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.		No. DE AUDITORÍA: 3A18-20

Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020, con un monto aprobado y contratado de \$57'011,441.55 (cincuenta y siete millones once mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 55/100 m.n.) y un monto ejercido de \$56,989,823.08 (cincuenta y seis millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 08/100 m.n.), el cual se revisó técnica y financieramente, y que representa el 99.96% respecto del importe contratado, de acuerdo a lo siguiente:

No. proyecto	Nombre del proyecto	Monto ejercido	Alcance de la revisión
2020-00003	Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovia, Municipio de Corregidora, Qro.	\$56'989,823.08	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución (anticipo y estimaciones de la 1 (uno) a la 8 (ocho) finiquito) y entrega-recepción.
		\$56'989,823.08	

En este sentido, es importante señalar que como procedimiento de auditoría relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la entonces Comisión Estatal de Caminos, actualmente Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
3. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Oficios de aprobación emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
6. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.
7. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Operado" Recurso y Año.
8. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo del proyecto y administración financiera.
9. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pago de la obra.

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 6 de 8 No. DE AUDITORÍA: 3A18-20
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.		

10. Órdenes de pago y facturas, sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos y registros contables de costo de obra, bancos y cinco al millar.
11. Publicación en la página de internet del ejecutor del gasto en forma trimestral, de la información de los procesos licitatorios y de los proyectos, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Para la revisión técnica:

12. Programa anual de obra pública, ejercicio 2020.
13. Expediente técnico inicial y regularizado, en su caso.
14. Proyectos ejecutivos debidamente validados por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo en su caso).
15. Estudios necesarios para la ejecución de los proyectos ejecutivos.
16. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecutan las obras, en su caso.
17. Permisos, licencias y autorizaciones, federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de las obras, ambientales, de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía, servidumbres de paso y uso, así como la disposición de los recursos requeridos para las obras.
18. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo).
19. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
20. Contratos y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).
21. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto, con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
22. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, etc.).
23. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
24. Pruebas de calidad de los materiales y trabajos estimados.
25. Finiquito.
26. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
27. Acta de entrega a la unidad operadora.
28. Bitácoras de obra pública.
29. Expedientes unitarios de las obras (la documentación adicional no especificada que se haya generado en algunas de las etapas de la obra).
30. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos, o bien organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública.
31. Nombramientos de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estén en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 108 -fracciones VI y IX- y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD:	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 7 de 8
OBJETO:	Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.		No. DE AUDITORÍA: 3A18-20

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados para la obra **"Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, Banquetas y Ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro."**, financiada con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.**

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**


IV. Comentarios del ente auditado.

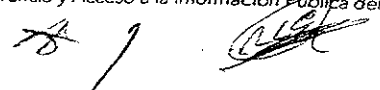
La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, no manifestó comentario alguno.

V. Conclusión.

Como resultado de la auditoría **técnica y financiera** al debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra **"Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, Banquetas y Ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro."**, financiada con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020**, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, **ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.**

VI. Firmas.


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
 Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ENTIDAD: Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Específica	HOJA No. 8 de 8
OBJETO: Verificar técnica y financieramente, el debido ejercicio de los recursos aprobados para la obra "Construcción de Prolongación José Ma. Truchuelo José Ma. Truchuelo Paseo de los Venados del Km 2+300 al 4+160, banquetas y ciclovía, Municipio de Corregidora, Qro.", financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2020.		No. DE AUDITORÍA: 3A18-20

Arq. Katya Bacquerie Madera
Jefe del Departamento de Auditoría
a la Obra Pública

Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco
Supervisor de Auditoría a la Obra Pública

Ing. Octavio Lira Olvera
Auditor

C.P. Emiliano Reséndiz Colín
Auditor

Lic. Jorge Rafael Padilla Reyes
Auditor

VII. Observaciones.

Sin observaciones.

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.